

PROGRAMA 134.A

COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

1. DESCRIPCIÓN

El programa tiene como finalidad el impulso del crecimiento económico y de la mejora de las condiciones sociales de los pueblos iberoamericanos, del Mundo Árabe y, en general, de los países en vías de desarrollo. Las actividades del programa tienden a promover las condiciones necesarias para el establecimiento en los mismos de un sistema de libertades y de justicia social.

Con este Programa en el año 2004 se pretende la consecución de los siguientes objetivos:

- Planificar, orientar e impulsar las acciones que en materia de cooperación son desarrolladas por otros Centros del Departamento, así como la realización de actividades propias en esta materia por parte de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
- Evaluación de proyectos de cooperación al desarrollo. Planificación y programación de la cooperación española.
- Identificación, gestión y seguimiento de programas y proyectos de cooperación con países en vías de desarrollo.

2. ACTIVIDADES

Las actividades desarrolladas para la consecución de los distintos objetivos se han agrupado conforme a los Órganos que gestionan cada uno de ellos.

2.1. Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica

La Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, según el artículo 19 de la Ley 23/1998 de 7 de julio, de Cooperación

Internacional para el Desarrollo, es el Órgano que coordina la política de cooperación para el desarrollo, administra los recursos, asegura la participación española en las organizaciones internacionales de ayuda al desarrollo y define la posición de España en la formulación de la política comunitaria de desarrollo.

Como órgano superior del Ministerio de Asuntos Exteriores, asiste al titular del Departamento en la formulación y ejecución de la política de cooperación para el desarrollo y asume la programación, dirección, seguimiento y control de las actividades consiguientes.

Formula la propuesta del Plan Director y del Plan Anual, así como la definición de las prioridades territoriales y sectoriales.

Evaluará la política de cooperación para el desarrollo, los programas y proyectos financiados con fondos del Estado en curso de ejecución y los finalizados, desde su concepción y definición hasta sus resultados, formando el coste de sus actividades parte de la Ayuda Oficial al Desarrollo. Como acciones puntuales cabe destacar:

- Elaboración de directrices para la política de cooperación internacional del MAE.
- Coordinación de las actividades en materia de cooperación interna de los órganos de las administraciones públicas.
- Dirección y supervisión de las actividades de la AECI.
- Ejecución de acciones directas con las Administraciones Públicas y Entidades Públicas y Privadas.
- Ejecución de proyectos de desarrollo social básico.

2.1.1. Gabinete de la Secretaría de Estado.

Para la consecución del primero de los objetivos señalados, tiene previsto la realización de las siguientes actividades:

- Financiar la concesión de microcréditos y créditos rotatorios destinados a la mejora de las condiciones de vida de colectivos vulnerables y a la ejecución de proyectos de desarrollo social básico.
- Financiar aquellas actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública española sobre los temas de cooperación al desarrollo, fomentando la solidaridad y la

participación de los ciudadanos en proyectos relacionados con el desarrollo de los países más desfavorecidos.

- Financiar aquellas actuaciones que tengan como finalidad dar a conocer las actividades que realiza la cooperación española en los países beneficiarios de la misma. Este objetivo tiene una trascendencia especial en el caso de los países iberoamericanos, por ser estos los principales receptores de los programas de cooperación españoles.

- Promover, mediante financiación o cofinanciación, la celebración de reuniones, conferencias y seminarios que tengan como finalidad el estudio y el análisis de los problemas y cuestiones de interés que se plantean a la cooperación española, así como la presentación de posibles soluciones a los mismos.

- Crear y en su caso mantener, todos aquellos mecanismos que sirvan para fomentar la vertiente cultural, técnica y científica de nuestra cooperación al desarrollo.

- Elaboración de informes sobre los diferentes aspectos de las relaciones internacionales, tanto económicos, como políticos, culturales, etc. que puedan servir como base para la toma de decisiones en el ámbito de la competencia de la Secretaría de Estado.

- Patrocinar el Premio Bartolomé de las Casas que distingue a personas o instituciones que destaquen en la defensa, concordia y protección de los derechos de los pueblos indígenas de Iberoamérica.

- Atender los gastos de locomoción y dietas de funcionarios del Gabinete y de la Oficina de Planificación y Evaluación con motivo de las visitas oficiales y asistencias a reuniones internacionales sobre cooperación al desarrollo.

2.1.2. Oficina de Planificación y Evaluación (OPE)

Es de su competencia la evaluación de proyectos de cooperación al desarrollo, así como la planificación y programación de la Cooperación Española. Dichas competencias le fueron asignadas por el Real Decreto 1.473/2000, de 4 de agosto.

La elaboración del nuevo Plan Anual de Cooperación Internacional (PACI), una vez aprobada la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, deja de ser un documento en el que básicamente se recogían las previsiones presupuestarias, para constituirse en un completo elemento de planificación, de cuyo seguimiento debe informarse a la Comisión Parlamentaria para la Cooperación Internacional y a los órganos consultivos en esta materia en todos los cuales participa esta Oficina. Por ello y en relación con su seguimiento se ha optado como solución más eficaz para poder disponer de la información más veraz y contrastada y en los plazos debidos, por contratar

externamente, como se viene haciendo actualmente, la carga de los datos de determinados agentes, como AECEI, y la solicitud y procesamiento de datos de los Entes Locales.

La actividad de evaluación pasa a convertirse en un proceso largo, complejo y participativo de examen profundo de la pertinencia, eficacia y eficiencia de la cooperación. La evaluación es el único instrumento que permite detectar y corregir los déficits de impacto, eficacia y eficiencia de las actuaciones, especialmente teniendo en cuenta la juventud de nuestra cooperación y la multiplicidad de actores que la conforman.

Hasta el momento se han venido realizando una media de tres evaluaciones anuales de distintos proyectos de la Cooperación Española. Ahora bien, la mayor madurez de nuestra cooperación exige saltar de la evaluación de pequeños proyectos a la evaluación de programas más amplios, sectores, o incluso la totalidad de la Cooperación Española en un país o área específica.

La tarea de evaluación se materializará en el próximo ejercicio, al menos, en la conclusión de la Evaluación del Programa de Microcréditos, la Evaluación del Programa de Becas de la AECEI, Evaluación del Programa de Formación de la Policía en Mozambique, Evaluación del Programa cofinanciado con AECEI de la Organización Panamericana de Salud, la Evaluación de la Cooperación Española en Túnez, Proyectos de Reforma del Estado en Centroamérica, Evaluación del Acuerdo AECEI-PNUD, Evaluación del Proyecto Ciudad Bella en Cabo Verde y Evaluación del Proyecto de un hospital en Angola.

En relación con las actividades de planificación y la programación de la Cooperación Española, la aprobación del Plan Director 2001-2004 materializó de forma concreta la realización de una serie de instrumentos de planificación, los documentos de Estrategia: tres estrategias transversales, seis estrategias sectoriales y treinta y dos estrategias geográficas en América Central, Caribe, América del Sur, Magreb, Oriente Medio, Africa Subsahariana, Asia y Europa Central y Oriental.

En cumplimiento de este compromiso, se encuentran en proceso final de elaboración las estrategias geográficas de Guatemala, Ecuador, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Túnez, Guinea Ecuatorial y Mozambique. Durante el próximo ejercicio 2004 está previsto que se finalicen otras nuevas, todavía sin determinar.

Respecto a las estrategias transversales u horizontales, desde finales de 2001 se ha venido trabajando en la confección de la estrategia de Medio Ambiente de gran complejidad, ya que englobaba aspectos transversales y sectoriales, y que ha requerido la

realización de consultas con numerosos organismos públicos y privados (Ministerios, Universidades, ONG, Comunidades Autónomas, Entidades Locales, etc.). Asimismo se ha iniciado la realización de la Estrategia para la igualdad Hombres- Mujeres o Estrategia de Genero, la cual verá la luz probablemente en el segundo semestre de 2003. La tercera de dichas Estrategias, “Lucha contra la Pobreza”, se realizará íntegramente en 2004.

Las estrategias sectoriales serán afrontadas en los últimos meses del presente ejercicio para ser aprobadas a mediados del próximo y básicamente serán las siguientes:

- Transición de la Ayuda Humanitaria a la rehabilitación.
- Prevención de Conflictos.
- En el capítulo de Infraestructuras y Promoción del Tejido Económico: Desarrollo Rural; Sectores Productivos; Microcréditos.

Como corolario de las Estrategias sectoriales se realizarán una serie de documentos llamados “Documentos Estratégicos” que versarán en 2004 sobre las siguientes materias: El Marco Lógico y la Cooperación Española, la diversidad de legislaciones y actuaciones de las Administraciones Públicas y los costes de transacción que generan, el papel de las ONGD y la correspondencia entre la Cooperación Española en Educación y Salud y las necesidades de los Países en Vías de Desarrollo.

Además de estas actividades se ha de realizar el estudio anual acerca de las cantidades donadas por el sector privado a actividades de Ayuda al Desarrollo, el avance en el desarrollo de metodologías en materia de identificación y formulación de proyectos y el desempeño de función de apoyo a la Secretaría de las Comisiones Interministerial e Interterritorial y del Consejo de Cooperación, ya que requiere la elaboración de gran cantidad de documentación a procesar y a remitir a los distintos miembros.

2.2. Agencia Española de Cooperación Internacional

La Agencia Española para la Cooperación Internacional (AECI) se creó en noviembre de 1988 como órgano ejecutor de la política española de cooperación para el desarrollo. Está adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores a través de la SECIPI. Según establece la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional, es el Órgano ejecutivo y de gestión de la política española de cooperación internacional y como tal, responsable del diseño, la ejecución y la gestión de los proyectos y programas de cooperación, ya sea directamente, con sus propios recursos, o bien mediante la

colaboración (convenios, acuerdos) con otras entidades nacionales e internacionales y organizaciones no gubernamentales.

Por el Real Decreto 3.424/2000, de 15 de diciembre, se aprobó el Estatuto de la AECI. Este Estatuto ha supuesto la reestructuración de las Unidades que componían el Organismo y la incorporación al mismo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas.

En síntesis, este Organismo Autónomo realiza las funciones que le encomienda la Ley de Cooperación y que conforman el objetivo “Identificación, gestión y seguimiento de los programas y proyectos de cooperación con países en vías de desarrollo”, mediante los siguientes centros gestores, todos ellos regidos por la Secretaría General de la Agencia:

2.2.1. Subdirección General de Cooperación Multilateral y Horizontal.

Esta unidad es responsable, entre otras, de las actividades de la Cooperación Española no vinculadas a regiones geográficas determinadas y de promover la presencia de profesionales españoles en los organismos multilaterales e Internacionales de los que España es miembro, financiando por una parte, programas de formación en prácticas de jóvenes profesionales españoles en delegaciones de la Unión Europea y del programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y por otra, puestos de Expertos Asociados, Expertos Superiores y Voluntarios de las Naciones Unidas, que prestan servicios de distinta duración en programas, proyectos y actividades financiadas por la AECI. Asimismo, se financian expertos que se vinculan a misiones de paz y cooperación de la OSCE en la antigua Yugoslavia y otros países. Por otra parte, la Subdirección desarrolla una labor de difusión de vacantes en Organismos Internacionales, informando de ellas a profesionales españoles bien cualificados que deseen aspirar a dichos puestos a quienes se presta apoyo para la consecución de estas plazas, a través de las Embajadas y Misiones de Representación de España ante dichos Organismos Internacionales.

Dentro de las directrices y prioridades que establece la Ley 23/1998, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, las actividades de la Subdirección General de Cooperación Multilateral y Horizontal de la AECI tratan de establecer el adecuado equilibrio entre las acciones de cooperación financiera y técnica y aquellas otras que revisten un carácter de cooperación económica, buscando siempre la obtención del máximo retorno para España de las actividades financiadas.

Como acciones de cooperación financiera y técnica, se apoyan diversos programas de ámbito regional o subregional, y proyectos específicos con un alto contenido social, orientados a luchar contra la pobreza y a paliar los graves problemas que aquejan a los sectores más desprotegidos de la población, especialmente las mujeres y los niños, en las áreas de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo y defensa de los derechos humanos.

Por lo que se refiere a la cooperación económica, se prevén diversos programas para potenciar la interrelación entre el sector empresarial de España y el de otras regiones y países estableciendo vínculos de los que pueda derivarse a corto y medio plazo, un reforzamiento de las relaciones empresariales y comerciales en beneficio de ambas partes, logrando así adecuados “retornos” para España de los recursos invertidos.

Pertenece a esta Subdirección la Unidad de ONGDs, desarrollándose los siguientes programas:

- Convocatoria Ordinaria por la que se conceden las ayudas y subvenciones a programas y proyectos de Cooperación para el desarrollo que realicen las ONGDs.
- Convocatoria del I.R.P.F. por la que se conceden las ayudas y subvenciones derivadas de la asignación tributaria del mencionado impuesto a programas y proyectos de ONGDs en el ámbito de la Cooperación al Desarrollo.

Además, gestiona el Fondo para Concesión de Microcréditos para proyectos de desarrollo en el exterior.

2.2.2. Gabinete Técnico.

Son programas prioritarios de este Gabinete:

- La Ayuda Alimentaria y Seguridad Alimentaria.

Conforme al artículo 12 de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, incluye la aportación de productos alimenticios y de implementos e insumos agrícolas a países en desarrollo con problemas de insuficiencia alimentaria, con el fin de potenciar su autoabastecimiento y garantizar su seguridad alimentaria, como base de su proceso de desarrollo.

España tiene un compromiso de realizar ayuda alimentaria por una cantidad mínima de 10.000 toneladas de equivalente cereal o su valor correspondiente en efectivo,

por Acuerdo de Consejo de Ministros de mayo de 1980 (actualizado en julio de 1992) y una aportación mínima al Convenio Internacional de Ayuda Alimentaria de Londres de 1999 de 3 millones de euros. Este compromiso deriva de las siguientes obligaciones:

- Como miembro del Convenio Internacional de Ayuda Alimentaria de Londres de 1999, el compromiso es aportar una cantidad mínima anual de 3 millones de euros en ayuda alimentaria en especie a países en vías de desarrollo de renta baja.

- Como aportación a la Reserva Alimentaria Internacional de Emergencia (R.A.I.E.) del Programa Mundial de Alimentos por una cantidad de 10.000 toneladas de equivalente cereal o su valor en efectivo.

Además, España realiza ayudas alimentarias a países en desarrollo de renta media, con constitución de fondos de contravalor que sirven para financiar proyectos de desarrollo en seguridad alimentaria. Asimismo, se financian directamente proyectos de desarrollo en este ámbito.

- La Ayuda Humanitaria.

Conforme al artículo 12 de la Ley 23/1998, de 7 de julio de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la ayuda humanitaria es el envío urgente, con carácter no discriminatorio, del material de socorro necesario, incluida la ayuda alimentaria de emergencia, para proteger vidas humanas y aliviar la situación de las poblaciones víctimas de catástrofes naturales o causadas por el hombre o, igualmente, de aquellas que padecen una situación de conflicto bélico. Esta ayuda la llevan a cabo las Administraciones Públicas directamente o a través de Organizaciones No Gubernamentales y Organismos Internacionales.

La ayuda humanitaria da paso a actividades de rehabilitación, de reconstrucción de infraestructuras, restablecimiento institucional o de reinserción de poblaciones afectadas, promoviéndose la mayor coordinación entre las entidades que colaboren y las instituciones u organizaciones locales, teniendo en cuenta los objetivos del desarrollo a medio y largo plazo. Se contempla, también, la aportación de medios de producción agrícola para potenciar el autoabastecimiento y garantizar la seguridad alimentaria, como base del proceso de desarrollo. Se promueve el respeto al derecho humanitario y se apoyan en este ámbito medidas para la prevención y resolución de conflictos, incluyendo las operaciones de mantenimiento y consolidación de la paz, instrumentadas por medio de acuerdos bilaterales o multilaterales.

– Área de Comunicación

El Área de Comunicación del Gabinete Técnico desarrolla las funciones relativas a la creación, la coordinación, el desarrollo y la difusión de la acción de gestión informativa interna y externa de la AECI, a través de los medios públicos de comunicación y los soportes comunicativos y publicitarios.

– Relaciones Interinstitucionales

Dirige sus actuaciones a fortalecer las relaciones de la AECI con otros Departamentos de la Administración Central, con la Administración Autonómica y con la Local, así como con instituciones de carácter no administrativo cuyos fines resulten coincidentes o complementarios con los de la Agencia. Estas relaciones se materializan mediante la suscripción de documentos de naturaleza contractual para la ejecución y seguimiento de proyectos, contribuyendo todas las partes firmantes con recursos financieros, humanos o técnicos. Además gestiona las ayudas de la Convocatoria Abierta y Permanente.

2.2.3. Dirección General de Cooperación con Iberoamérica.

Mantiene una estrecha relación de cooperación con todos los países iberoamericanos mediante distintos instrumentos. Para ello cuenta con dos Subdirecciones Generales, una Oficina Técnica de Cooperación en cada país iberoamericano (20), y tres Centros de Formación.

Las relaciones de cooperación bilateral se establecen a través de las Actas de Comisiones Mixtas de Cooperación Técnica, Científica, Educativa y Cultural que España ha firmado con todos los países iberoamericanos.

Recientemente se han suscrito Acuerdos de Cooperación Científica y Técnica con países del Caribe con los cuales España apenas mantenía intercambios: Jamaica, Trinidad y Tobago, Belice y el Caricom. Queda así prácticamente cubierto todo el territorio del Sur y Centroamérica.

La cooperación con Iberoamérica se organizará en torno a tres líneas de trabajo:

– Se dará prioridad a las intervenciones en los países de menor desarrollo, los llamados países-programa, para apoyarles en sus políticas públicas de lucha contra la

pobreza, de fortalecimiento de las instituciones y del sector privado, de protección medioambiental y de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. Se incluye aquí a diversos países centroamericanos (Honduras, Nicaragua, Guatemala y El Salvador), caribeños (República Dominicana) y sudamericanos (Ecuador, Perú, Bolivia y Paraguay). Tanto en Colombia como en Cuba, la cooperación se ejecutará a través de los instrumentos más adecuados de prevención de conflictos y de construcción de la paz, así como de apoyo a la transición política, a la vez que se colaborará en paliar las necesidades básicas de sus capas de población más desfavorecidas.

– La cooperación con los países de desarrollo intermedio se canalizará a través de aquellos instrumentos que han probado su mayor eficacia e impacto en entornos de la sociedad civil y de la estructura institucional más avanzados.

Así, en los casos de México, Costa Rica y Panamá, y en los de Chile, Argentina, Uruguay, Brasil y Venezuela, las intervenciones se concentrarán en los procesos de modernización institucional, en la cooperación empresarial y en la cooperación científica y educativa, manteniendo esquemas paritarios de cooperación e intercambio de experiencias o acercándose a ellos en un futuro próximo.

– Por último, se hará un esfuerzo especial en la articulación del espacio iberoamericano a través de un formato de cooperación de vocación regional. Para ello se apoyará a la Secretaría de Cooperación Iberoamericana recientemente creada, así como a los programas de cooperación vinculados a la Conferencia Iberoamericana. Se fomentará la comunicación, la interlocución y las iniciativas de cooperación de todas las entidades públicas y privadas que trabajan por el desarrollo en Iberoamérica.

2.2.4. Dirección General de Cooperación con África, Asia y Europa Oriental.

En los países prioritarios de esta Dirección General, establecidos por el Plan Director 2001-2004, la cooperación se programa a través de la Comisión Mixta, creada por Convenios Básicos de Cooperación y con el apoyo de una Oficina Técnica de Cooperación sobre el terreno. En estos países se utilizan todos los instrumentos de la cooperación, y se llevan a cabo programas horizontales de formación y asistencia técnica en todos los países de la región, además de en los prioritarios. Esta Dirección General se articula en dos Subdirecciones Generales:

a) Subdirección General de Cooperación con Países del Mediterráneo y Europa Oriental.

El Mediterráneo constituye una prioridad geográfica para la cooperación española consagrada en el Plan Director 2001-2004. Además del carácter prioritario

regional, existen tres áreas prioritarias diferenciadas: el Magreb, Oriente Medio y los Balcanes.

En el Magreb son prioritarios todos los países (Marruecos, Mauritania, Argelia y Túnez), además de la población saharauí. Se trata de apoyar sus transformaciones económicas y sociales, en el marco general de la lucha contra la pobreza.

En Oriente Medio se otorga la prioridad al proceso de paz, con especial atención a los Territorios Palestinos y, en segundo lugar, a Egipto, Jordania y Líbano.

En los Balcanes se consideran prioritarios a Bosnia y Herzegovina, la República Federal de Yugoslavia y Albania, además del conjunto del Pacto de Estabilidad, por nuestro compromiso con la consolidación de la paz y la reconstrucción.

En Europa Central (Países candidatos al ingreso en la UE) y Oriental (C.E.I.) la cooperación española apoya los importantes procesos de transición en curso.

b) Subdirección General de Cooperación con los Países de África Subsahariana y Asia.

En África Subsahariana se da prioridad, tal y como define el plan Director, a aquellos países con vínculos con España y en los que existen índices de pobreza elevados, como son Guinea Ecuatorial, Senegal y los lusófonos (Mozambique, Cabo Verde, Sao Tomé y Guinea Bissau). En el área de África Austral se da prioridad a Namibia y Sudáfrica, con el objetivo de apoyar sus procesos de transición y de consolidación democrática.

En Asia se continuará considerando prioritarios China, Filipinas y Vietnam. En estos países se llevarán a cabo programas de refuerzo institucional y transferencia de tecnología, orientados a apoyar las transformaciones económicas y sociales en marcha.

2.2.5. Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas.

Este Centro Directivo participa en la consecución de las finalidades consignadas al presente programa presupuestario, si bien debe indicarse que además, le corresponde en exclusiva la materialización de los objetivos asignados a la AECI en el programa 134B “Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior”.

Corresponde a esta Dirección General, conforme a lo establecido en el Real Decreto 3.424/2000, de 15 de diciembre, ejercer las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores en lo concerniente a la cooperación cultural y científica española con los países en vías de desarrollo, en estrecha colaboración con los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y de Ciencia y Tecnología.

A partir de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social que modifica la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, estas competencias se hacen efectivas a todos los países.

La Dirección General se estructura en dos subdirecciones generales:

a) *Subdirección General de Cooperación y Promoción Cultural Exterior* que desempeña funciones de planificación y ejecución de la cooperación cultural de la Agencia, gestión de la acción cultural derivada de los compromisos firmados por España con países en vías de desarrollo y planificación, supervisión, coordinación y control de las actividades de los centros e instituciones culturales de España en el exterior adscritos a esta Dirección General. Para 2004, los objetivos son los siguientes:

- Publicaciones: sirven de apoyo editorial a las políticas de cooperación de la AECI. El programa editorial abarca las siguientes áreas: publicaciones institucionales, publicaciones técnicas sobre cooperación internacional en sus diferentes políticas y publicaciones culturales en relación con el mundo árabe, área del Mediterráneo y países en desarrollo. Asimismo, el Servicio de Publicaciones- una de cuyas marcas editoriales es la antigua "Ediciones de Cultura Hispánica"- mantiene sus tradicionales colecciones editoriales, algunas de ellas vinculadas a tratados internacionales como el de la Flora de la Real Expedición Botánica del Nuevo Reino de Granada.

- Bibliotecas: La misión de las bibliotecas de la AECI consiste en buscar y adquirir información sobre ciencias sociales y humanidades referidas a zonas geográficas del mundo árabe-mediterráneo e Iberoamérica y organizar esa información de manera que se consiga la máxima accesibilidad y uso para aquellos investigadores, estudiosos y público en general que la necesiten. Se pretende, principalmente, aumentar las colecciones bibliográficas y continuar la reconversión de los catálogos manuales en automatizados.

- Actividades Culturales: Se intensificará la política cultural en los países de mayor arraigo (Iberoamérica, Filipinas, etc) e igualmente en Africa Subsahariana, Asia, Oceanía y Países Árabes.

- Centros Culturales: La Red de Centros y Oficinas Culturales de España en Iberoamérica presta sus infraestructuras a los creadores locales, promueve el fortalecimiento del espacio cultural iberoamericano y estimula la creación en todos los

órdenes de la cultura. A través de los Centros y Oficinas integradas en la Red Cultural Iberoamericana y de sus programas, se incentiva la cooperación cultural que beneficia y consolida las capacidades creativas locales, refuerza sus instituciones culturales y preserva su patrimonio para el desarrollo y el diálogo intercultural. Estas actividades van a verse incrementadas en Iberoamérica con la creación de los Centros Culturales de la Paz, Río de Janeiro, Quito, Bogotá y Panamá.

– Filmoteca: La Filmoteca del Ministerio de Asuntos Exteriores, continuará su programación de cine español en el mundo. Sobre el particular, se indica el éxito creciente de la programación de la Filmoteca, organizando festivales no comerciales de cine español.

– Exposiciones: se está desarrollando un ambicioso programa que, bajo el epígrafe “Arte español en el exterior” tiene como finalidad la realización de una amplia serie de exposiciones de arte español contemporáneo con carácter itinerante.

b) *Subdirección General de Becas, Lectorados e Intercambios*, durante 2004 la AECI tiene previsto gestionar los siguientes Programas de Becas y Ayudas:

- Convocatoria de becas MAE-AECI. Recoge mas de una treintena de diferentes programas dirigidos a todos los países con los que España mantiene relaciones culturales y científicas y especialmente aquellos receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) prioritarios para la cooperación española como son. Los iberoamericanos, países del MAGREB, Oriente Medio, Europa del Este, Africa Subsahariana y Asia-Pacífico.
- Programa de lectorados MAE-AECI. Para la consolidación académica o institucional de departamentos de español en Universidades extranjeras, preferentemente en los países prioritarios para la cooperación española.
- Programa de Cooperación Interuniversitaria para el fomento de la investigación y docencia conjuntas entre universidades iberoamericanas y españolas y universidades del Magreb, Oriente Medio y españolas.

Además, la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, dentro de su política de apoyo a las entidades de carácter cultural, otorga subvenciones nominativas a la Fundación Carolina, a la Universidad Complutense de Madrid, a la Casa de América, a la Casa de Asia, al Colegio Mayor Nuestra Señora de Guadalupe, al Colegio Mayor Nuestra Señora de Africa, a la Asociación de Exbecarios Iberoamericanos y

filipinos, a la Residencia de Estudiantes, a la Sociedad Cultural Brasil-España y al Centro Cultural Español en Miami.

Adscrita a la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, figura también la Comisión Nacional Española de la UNESCO, encargada de los temas de cooperación con dicho Organismo y de su enlace con los centros de la UNESCO en España y diversas administraciones públicas y privadas, en las materias propias de su competencia (educación y cultura), actividad orientada principalmente hacia los países subdesarrollados.

2.2.6. Vicesecretaría General.

Es una Subdirección General adscrita a la Secretaría General de la Agencia Española de Cooperación Internacional, cuyas funciones son todas las relacionadas con la dotación de medios humanos y materiales al resto de las Unidades, tanto en los Servicios Centrales como en el Exterior. Asimismo, la Vicesecretaría se ocupa de la gestión de los recursos financieros y de la contabilidad del Organismo.

2.2.7. Órganos de Cooperación en el Exterior.

Fueron creados por el Real Decreto 1.660/1998, de 24 de julio, recogidos en el Real Decreto 3.424/2000, de 15 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la AECI, y ascienden a cincuenta, distribuidos en treinta y cinco países. En la actualidad están creados como tales, treinta y cinco Oficinas Técnicas de Cooperación, tres Centros de Formación de la Cooperación Española y doce Centros Culturales.

Por Orden del Ministerio de Asuntos Exteriores de 30 de octubre de 2002 se crearon los Centros Culturales de la AECI en Chile, en El Salvador, en Uruguay, Bata y Malabo, y por Orden de 19 de febrero de 2003, las Oficinas Técnicas de Cooperación de Argelia, Egipto, Senegal y Vietnam.

Asimismo, esta en trámite de creación la Oficina Técnica de Cooperación en Irak.

Toda esta estructura en el exterior es la que permite la ejecución directa de programas y proyectos y la supervisión de los proyectos realizados por las contrapartes locales, así como por las Organizaciones No Gubernamentales, manteniendo una visión permanentemente actualizada de la realidad y las necesidades de los países con los que se coopera.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVOS

1. Gastos diversos en acciones no cubiertas por otros Centros Gestores de la Secretaría de Estado.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
1. Financiación de actividades y proyectos de cooperación	Miles Euros	1.937,29	2.194,6	2.062,35
2. Dotación de premios	Miles Euros	48,08	49,00	49,04
3. Difusión situación socioeconómica, política y cultural	Miles Euros	151,52	112,54	289,87
4. Gastos desplazamientos reuniones de cooperación	Acciones	206	130	160
5. Programas y proyectos desarrollo social básico	Miles Euros	29.750,00	60.101,21	104.663,31

2. Evaluación de proyectos de cooperación al desarrollo. Planificación y programación de la cooperación española

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
1. Estudios y trabajos técnicos	Estudios	20	25	30

3. Identificación, gestión y seguimiento de programas y proyectos de cooperación con países en vías de desarrollo.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2002	2003	2004
1. Publicaciones	Número	90	93	95
2. Ayuda Alimentaria	Nº acciones	32	21	36
3. Asistencias Técnicas	Contratos	115	73	130
4. Colecciones Bibliográficas	Número	43.000	48.000	48.000
5. Subvenciones y Ayudas a la Cooperación	Número	592	563	640
6. Proyectos de Cooperación	Número	597	610	615
7. Proyectos con Organismos Multilaterales e Internacionales	Número	52	29	62
8. Contratación de personal para proyectos	Expertos/ voluntarios	123	174	136
9. Programa de becas	Becarios	1.680	3.000	3.000
10. Exposiciones	Número	48	30	59
11. Centros culturales en Iberoamérica	Número	18	20	20
12. Redes Temáticas	Número	40	40	45
13. Investigaciones	Número	206	265	215
14. Asistencias Técnicas a Instituciones	Número	212	150	250
15. Cursos en Centros de Formación		211	212	232
16. Seminarios		26	25	22
17. Escuelas-Taller		27	28	28
18. Muestras Cinematográficas		20	5	20
19. Ayuda Programas Audiovisuales		10	10	10
20. Talleres Audiovisuales	Número	10	33	10
21. Festivales y Muestras	Acciones	30	30	30
22. Fondos Mixtos	Número	3	3	3
23. Ayuda Humanitaria	Número			25
24. Programas de Cooperación Interuniversitaria	Participantes	3.390	2.814	3.400
25. Programas de Cooperación Interuniversitaria	Doctorados			85
26. Centros Iberoamericanos de Formación	Participantes			6.700
27. Cursos de Formación. Otros Departament.	Participantes	206	780	208
28. Activ. Coop. Repr. África, Asia, Oceanía	Número			28
29. Subvenciones nominativas	Número	9	19	16